



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00416-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA CONDOMINIO IMPERIAL S.A.S
APODERADO: JULIO CESAR CARO GONZALEZ C. C. No. 79.746.443
T.P. No. 294.766 C.S. Jud jcaro47@hotmail.com
DEMANDADO: CARLOS JOSE PRADA SERRANO CC No. 91.508.355
EDWAR ALFONSO HERRERA MALDONADO
CC No. 1.098.664.158

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintidós

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada **CARLOS JOSE PRADA SERRANO**, identificado con **C.C No. 91.508.355** y **EDWAR ALFONSO HERRERA MALDONADO**, identificado con **CC No. 1.098.664.158**, désígnesele como curador ad litem a la Abogada **INGRI MARCELA MORENO GARCIA**, a quien se le notificara al Correo Electrónico INGRID.M@reincar.com.co y/o a la dirección física, Carrera 19 # 36-20 oficina 501 de Bucaramanga.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Una vez el auxiliar de la justicia acepte dicha designación, por secretaria se enviará el auto que libro mandamiento de pago o auto admisorio, junto con la demanda y sus anexos. Con lo cual quedará debidamente posesionado en el cargo.

NOTIFÍQUESE



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 113** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **29 DE JUNIO DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario